

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	. ,					
N	ш	m	Δ	r	n	•

Referencia: EX-2021-09476006-GDEBA-SSHCMDCGP - Regularización dominial a favor de

Daisy Leonor Reyes Aravena

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto Nº 510/2021 y el EX-2021-09476006-GDEBA-SSHCMDCGP por el que tramita la regularización dominial, a favor de su actual ocupant, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección O, Manzana 783, Pc. 5, del barrio "2 de Abril" del partido de Almirante Brown, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 10.238, reglamentada por el Decreto N° 7885/87, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, se le asigna entre las misiones correspondientes a este Ministerio intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, intervenir el mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras autoridades;

Que mediante el Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto Nº 510/2021 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y de sus unidades orgánicas, entre ellas la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad estableciendo sus misiones y funciones en el Anexo II:

Que se agrega copia de las partes pertinentes de la Resolución N° 525/88 por la que se adjudicó el bien descripto a REYES ARAVENA, Daisy Leonor, DNI 94.277.457 y PRADO, Carlos Alberto, DNI 11.104.767;

Que el inmueble objeto de adjudicación fue generado por el plano de mensura y subdivisión N° 3-100-1988 e inscripto el inmueble en la matrícula N° (003) 27.157, de donde surge que la titularidad del dominio la detenta la provincia de Buenos Aires;

Que se ha cancelado el precio de venta;

Que se constata el fallecimiento de PRADO, Carlos Alberto, en el certificado de defunción acompañado y se constata que REYES ARAVENA, Daisy Leonor continúa ocupando dicho inmueble;

Que en este estado corresponde dar de baja la adjudicación en su porción

correspondiente a PRADO, Carlos Alberto, DNI 11.104.767 y adjudicar la totalidad a REYES ARAVENA, Daisy Leonor, DNI 94.277.457, verificándose que cumple con los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 10.238 y su Decreto Reglamentario Nº 7885/87, y dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor de REYES ARAVENA, Daisy Leonor, la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que en número de orden 17 interviene la Dirección de Acciones Pre Escriturarias, y en número de orden 25 la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat propicia la continuidad del trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar la baja de la adjudicación a PRADO, Carlos Alberto, DNI 11.104.767, sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección O, Manzana 783, Parcela 5 del barrio "2 de Abril" del partido de Almirante Brown.

ARTICULO 2°. Aprobar la adjudicación del inmueble referido en el artículo 1º de la presente, en su totalidad, a su actual ocupante REYES ARAVENA, Daisy Leonor, DNI 94.277.457.

ARTICULO 3°. Tener por cancelado el monto de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor de la adjudicataria que se dispone en el artículo 2° de la presente, la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.238, reglamentada por el Decreto N° 7885/87.

ARTICULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archivar.